

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

8945 *Resolución de 11 de junio de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Derecho: especialidad en Estudios de la Unión Europea.*

El plan de estudios de la titulación de Máster Universitario en Derecho: Estudios de la Unión Europea por la Universidad de A Coruña fue publicado por Resolución de 28 de diciembre de 2011 en el «Boletín Oficial del Estado», «BOE», de 18 de enero de 2012, una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 (publicado en el «BOE» de 25 de noviembre de 2011 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de noviembre de 2011).

La Universidad de A Coruña presentó una solicitud de modificación del plan de estudios de dicho máster que obtuvo el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, dispone en el artículo 28 el procedimiento para la modificación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos ya verificados.

Por lo expuesto, resuelvo publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Derecho: Estudios de la Unión Europea por la Universidad de A Coruña con las modificaciones aprobadas, que se estructura según consta en el anexo y con efectos desde el curso académico 2017/2018.

A Coruña, 11 de junio de 2018.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

ANEXO**Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Derecho: Estudios de la Unión Europea por la Universidad de A Coruña****PLAN DE ESTUDIOS QUE SE INICIA EN EL CURSO 2017/2018 POR MODIFICACIÓN DEL ANTERIOR**

Código RUCT: 4310464

Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

| Tipo de materia | Créditos ECTS |
|---------------------------------------|---------------|
| Obligatorias (OB) | 33 |
| Optativas (OP) | 15 |
| Trabajo fin de máster (TFM) | 12 |
| Total | 60 |

3. Contenido del plan de estudios:

| Asignatura | Carácter | Créditos ECTS |
|---|----------|---------------|
| Cultura Jurídica Europea. | OB | 3 |
| Integración Jurídica y Transformaciones de los Sistemas Jurídicos. | OB | 6 |
| Integración Económica. | OB | 3 |
| Constitución, Ciudadanía y Derechos. | OB | 6 |
| Políticas y Libertades. | OB | 6 |
| Sistema Jurisdiccional de la Unión Europea. | OB | 6 |
| Metodología de la Investigación y Herramientas de Investigación (idioma). | OB | 3 |
| Derecho Comunitario y Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social. | OP | 6 |
| Derecho Comunitario del Mar. | OP | 6 |
| Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. | OP | 6 |
| Captación y Gestión de Recursos Comunitarios. | OP | 3 |
| Mercado Interior. | OP | 6 |
| Acción Exterior de la Unión Europea. | OP | 3 |
| Trabajo Fin de Máster. | TFM | 12 |

Unidad temporal:

La unidad temporal de todas las asignaturas es cuatrimestral y en cada curso existe un equilibrio de créditos entre el 1.º y el 2.º cuatrimestre, que deberá ser respetado en el caso de producirse una modificación de la organización temporal de las asignaturas.

4. Condiciones de terminación.

El alumnado deberá superar 60 créditos ECTS, distribuidos como se indica en el punto 2, para obtener el título de Máster Universitario en Derecho: Estudios de la Unión Europea.